

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11644 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 201/2015, habiéndose dictado, en fecha 23 de marzo de 2015, por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Joelis Inversiones, S.L., con domicilio en Calle Colón, nº 13, entresuelo, Valencia y CIF nº B96428925, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Al Tomo 5265, Libro 2573, Folio 36, Hoja V-42948, Inscripción 1.ª Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Jesús Gasch Serra, con domicilio en la Calle Salamanca, n.º 53-1ª, Valencia y correo electrónico jesusgasch@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150014555-1